

# BUITBOX

**CONVOCATORIA** CESIÓN TEMPORAL DE USO  
DE LOS **BOXES** PARA EL DESARROLLO DE  
PROYECTOS CULTURALES EN EL  
**CENTRO CULTURAL LAS CIGARRERAS**  
2020



CULTURA  
CONTEMPORÁNEA



**Ayuntamiento**

**Alicante Cultura**



El **Centro Cultural Las Cigarreras** abre esta convocatoria para el desarrollo de proyectos en los "Boxes", espacios en el sótano de Cultura Contemporánea de Las Cigarreras, que centren su actuación en torno a la música, las artes escénicas, las artes visuales, cultura digital, audiovisual, o cualquier otra forma de manifestación cultural contemporánea. Se concibe como lugar de encuentro de colectivos, creadores y de propuestas multidisciplinares enfocadas a la cultura contemporánea emergente.

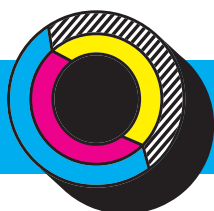
Se trata de una convocatoria abierta y permanente, dependiendo en cada momento de la efectiva disponibilidad y compromisos de Las Cigarreras en relación a su programación que acogerá proyectos culturales que estén en fase de creación, que vayan a comenzar la fase de producción o que ya estén en desarrollo que requieran de un uso funcional y/o inmediato del espacio.



## A QUIÉN SE DIRIGE

La convocatoria está dirigida a: personas físicas y jurídicas - artistas, colectivos, asociaciones - con un proyecto cultural en proceso de creación, de cualquier disciplina.

No habrá restricción alguna por razón de origen, nacionalidad o lugar de residencia, si bien se dará prioridad a aquellos artistas que lleven a cabo su actividad o centren su acción cultural en la ciudad de Alicante.



## QUÉ SE OFRECE

Los espacios disponibles son **5 BOXES**: Espacios con luz artificial, aire acondicionado - frío/calor - y conexiones eléctricas. No disponen de equipamiento técnico especializado. Superficie de **19,09 m<sup>2</sup>**.

5 Boxes	
Superficie	19,09 m <sup>2</sup>



## SERVICIOS INCLUIDOS

### 1) INFRAESTRUCTURAS

- Toma de corriente y luz
- Limpieza básica de los espacios
- Mantenimiento de la infraestructura
- Control de acceso al recinto
- Acceso a Internet a través de WI-FI
- Uso de los espacios comunes

## 2) APOYO AL DESARROLLO DEL PROYECTO

En función de las características de los proyectos, y dependiendo de la actividad que se esté desarrollando, se estudiará la necesidad y adecuación para disponer de forma puntual de alguno de los espacios del Centro, siempre y cuando no haya ninguna programación y se autorice previamente.

Se solicitará un informe al trimestre para llevar a cabo un seguimiento individualizado de cada proyecto.

Sobre la base del trabajo realizado durante la estancia en los Boxes, los usuarios tendrán la posibilidad de mostrar parte de su proceso creativo dentro de la programación propia de Las Cigarreras, en el caso de que se solicite tras la valoración y aprobación del equipo técnico.



### HORARIO DE ACCESO

El horario de acceso será el siguiente: **de Enero a Junio y de Septiembre a Diciembre de martes a sábado de 10 h a 20.45 h. Julio, Agosto y hasta el 15 de septiembre de martes a sábado de 10 h a 13.30 h y de 17 h a 21.00 h.**

Los cambios por necesidades de Las Cigarreras que afecten a los horarios indicados se comunicarán con antelación a los usuarios.



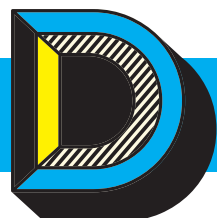
### CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS

**A la hora de seleccionar las propuestas para la cesión de los espacios se tendrán en cuenta los siguientes criterios valorados del 1 al 10:**

**1.** Se valorará el carácter innovador y emprendedor del proyecto y su vinculación con las líneas de trabajo de Las Cigarreras.

2. Se tendrá en cuenta la voluntad de profundizar en la investigación de nuevas formas de creación, producción y difusión de propuestas culturales, así como la capacidad de generar iniciativas y propuestas en el marco del Centro Cultural Las Cigarreras.

3. También se valorará la voluntad de colaborar con otros proyectos que se desarrollen en Las Cigarreras. (Anexo I)



## DURACIÓN DE LA CESIÓN

La cesión tendrá una duración **mínima de seis meses**, prorrogable por **seis meses más**. En tal caso, el beneficiario podrá solicitar la prórroga por escrito justificando la necesidad de la misma y el progreso de su trabajo.



## SELECCIÓN DE PROYECTOS

Un comité de selección, compuesto por un Técnico de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Alicante, un experto externo y un gestor cultural externo, valorará y seleccionará los proyectos presentados para la cesión de los boxes.

Las propuestas presentadas que, desde el Centro, se consideren que se ajustan a los criterios determinados pero que no hayan podido ser seleccionadas debido a la falta de disponibilidad de espacios, podrán ser admitidas posteriormente en caso de que quede algún box libre, sin perjuicio de que se presenten a posteriores convocatorias.

El mero hecho de presentar una solicitud no implica ningún derecho sobre la cesión de un espacio.



## PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Se abrirá el 28 de noviembre 2019 y finalizará el 7 de enero 2020 a las 14:00 horas. En el caso de no presentar toda la documentación, se le requerirá por correo electrónico para que, en el plazo de tres días, subsane la solicitud. Si no lo hiciera se entenderá por desistido de su solicitud.



## FORMALIZACIÓN DE LA CESIÓN

La relación entre Las Cigarreras y el beneficiario se concretará mediante un decreto de autorización de uso.

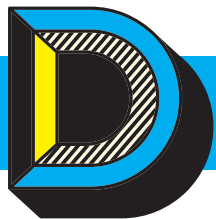
El beneficiario se hará responsable de sus bienes propios. En todo caso, la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Alicante quedará exenta de cualquier responsabilidad civil, mercantil, laboral o de cualquier otro tipo, derivada de la actividad expresamente desarrollada por la entidad cesionaria en el equipamiento.



## CAUSAS DE RESOLUCIÓN

**Las causas de resolución, además de las previstas legalmente, serán las siguientes:**

- El transcurso del período de vigencia.
- La resolución por mutuo acuerdo.
- El incumplimiento de las normas y obligaciones pactadas.
- La renuncia de la entidad o persona cesionaria.
- La inactividad del uso del espacio cedido y/o el incumplimiento de las normas de utilización reflejadas en el Anexo II.



## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Tanto en formato digital como en procedimiento común se adjuntará la siguiente documentación.

- Instancia General del Ayuntamiento
- Dossier del proyecto cultural (incluyendo presentación de la persona/equipo que presenta la iniciativa)
- Carta de motivación (máximo 150 palabras)

Los interesados deberán presentar sus solicitudes a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alicante. [www.alicantecultura.es](http://www.alicantecultura.es) y [www.cigarreras.es](http://www.cigarreras.es)

Si en algún caso no se pudiera presentar la solicitud, o si necesitara alguna aclaración deberá enviar un correo a [cultura.cigarreras@alicante.es](mailto:cultura.cigarreras@alicante.es) También podrán presentarse, de acuerdo con el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común (LPAC), en los registros de la Administración General del Estado, de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, de alguna de las entidades que integran la Administración Local o del sector público institucional. Y en las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca. Los que opten por esta forma de presentación deberán comunicarlo a través del correo electrónico de [cultura.cigarreras@alicante.es](mailto:cultura.cigarreras@alicante.es) el mismo día de su presentación.

El equipo técnico de Las Cigarreras podrá comunicar con el solicitante para aclarar aspectos del proyecto presentado.

**Para cualquier otra aclaración no dudéis en contactar por correo electrónico escribiendo a [cultura.cigarreras@alicante.es](mailto:cultura.cigarreras@alicante.es) o llamando al 965206674.**

**Las bases están disponibles en la web: [www.cigarreras.es](http://www.cigarreras.es)**

## ANEXO 1



### LÍNEAS DE TRABAJO DEL CENTRO CULTURAL LAS CIGARRERAS

1. Actuaciones en torno a la música, las artes escénicas, artes visuales, cultura digital, audiovisual, o cualquier otra forma de manifestación cultural contemporánea, en sus procesos de investigación, producción y difusión.
2. Innovación, investigación y experimentación tecnológica. Uso creativo de las tecnologías como herramienta para artistas y creadores.
3. Emprendimiento y apoyo a las iniciativas profesionales en el ámbito de la cultura, las artes y las nuevas tecnologías.

## ANEXO 2



### LA PERSONA BENEFICIARIA DEBERÁ ACATAR LAS SIGUIENTES NORMAS DE UTILIZACIÓN DEL ESPACIO CEDIDO

1. Los espacios se ceden únicamente para la actividad solicitada.
2. El solicitante se compromete a dejar la instalación en perfecto estado, haciéndose responsable de los posibles daños que sufra por su parte.
3. Asimismo, el solicitante se compromete a respetar en todo momento las instrucciones e indicaciones del personal del Centro.
4. El Centro priorizará su programación, lo que puede dar lugar a una posible modificación en la disponibilidad del espacio cedido.
5. El firmante declara bajo su responsabilidad que la actividad autorizada se desarrollará sin ánimo de lucro.
6. Se podrá requerir al usuario la posibilidad de plasmar en una actuación la actividad desarrollada durante la cesión del espacio.